



**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

# **Resolución Gerencial N° 285 -2022-GRLL-GOB/PECH**

Trujillo, 04 de octubre del 2,022

**VISTO:** el Informe N° 18-2022 GRLL-PECH-SGDA-DMA-LAZE, de fecha 30.09.2022, del servidor LUIS ZEGARRA ESCALANTE, requiriendo se le autorice Licencia sin goce de haber por el periodo que indica, y, los proveídos recaídos en la misma;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de Visto, de fecha 30.09.2022, el Sr. Luis Zegarra Escalante (Ing. Ciencias Agropecuarias III), servidor de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, solicita por motivos personales licencia sin goce de haber, por un periodo de 45 días a partir del 03 de Octubre del presente año;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2006-GR-LL/PECH-01 de fecha 31.01.2006, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el cual en el numeral 11.0 sobre Licencias prescribe que son las autorizaciones para ausentarse del centro del trabajo por más de nueve (09) días calendarios y se otorgan por Resolución Gerencial, entre otros casos, por asuntos particulares (sin goce de haber);

Que, mediante Proveídos N° 000648-2022-GRLL-PECH-SGDA y 003071-2022-GRLL-GGR-PECH, de fechas 03.10.2022, el Subgerente de Desarrollo Agrícola y la Gerencia, respectivamente, expresan la conformidad para atención de lo solicitado; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo autorizando la licencia sin goce solicitada;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Autorizar la Licencia sin Goce de Haber a favor del servidor **LUIS ZEGARRA ESCALANTE**, por el periodo comprendido entre el 03 de Octubre y el 18 de Noviembre del 2022, (**45** días calendario) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.** - Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.**  
Gerente